



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA N.º 21

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 18 DE MAYO DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 18 de mayo de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 21 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Accidental, D. Andrés Luna Campuzano y los siguientes Tenientes de Alcalde:

Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario a D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LA ACTA 20 DE FECHA 12.05.2017.
2. APROBACIÓN PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DE MAYO 2017.
3. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 68/2017 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA AUTOESCUELA LAUREANO PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS FORMATIVAS.
4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 62 V /2017 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA CON LOS FOODTRUCKS PARA LAS FIESTAS DEL CORPUS 2017.
5. APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO COMO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE LA UNIÓN A D. FRANCISCO JOSÉ RODENAS ROZAS.
6. APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A TITULO PÓSTUMO A D. JOSÉ MANUEL CLAVER VALDERAS.
7. APROBACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES MES DE MAYO 2017.
8. APROBACIÓN DEL GASTO.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 20 DE FECHA 12.05.2017.

El Sr. Alcalde Accidental, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la junta de Gobierno si desean formular alguna observación al acta N.º 20 de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 12 de mayo de 2017.

No haciéndose manifestación alguna el acta es aprobada con el voto unánime de los concejales asistentes.

2. APROBACIÓN PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DE MAYO 2017.

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones del padrón cobratorio de la Escuela de Música correspondiente a la mensualidad de mayo 2017, para su aprobación por parte de esta J.G.L. y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones, el informe que copiado literalmente dice:

“ASUNTO: Aprobación Padrón Escuela de Música.

“Adjunto les remito padrón cobratorio de Escuela de Música correspondiente a la mensualidad de mayo 2017 para su aprobación por parte de esa Junta de Gobierno y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

PADRÓN	IMPORTE	CARGO	MENSUALIDAD
Esc. Música-m	7.895,80	N.21	mayo 2017

Fechas de periodo en voluntaria: de 01/06/2017 a 20/06/2017.

Fecha de cargo para recibos domiciliados: 12/06/2017.

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Notifíquese al Departamento de Rentas para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal e Intervención municipales.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

3. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 68/2017 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA AUTOESCUELA LAUREANO PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS FORMATIVAS.

Se da cuenta por el Agente de Desarrollo Local D. Miguel Palazón, de la necesidad de suscribir convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el Centro de Formación – Auto Escuela Laureano, para facilitar la realización de prácticas profesionales no laborales en el Ayuntamiento de Archena, de los alumnos que realicen la acción formativa de **“Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales”**, con número de expediente AC-2016-431 impartidas por dicho centro de formación.

Visto el informe de D. Miguel Palazón Buendía, Agente de Desarrollo Local y coordinador de los Convenios de Colaboración, para su aprobación y firma del **Centro de Formación – Auto Escuela Laureano**, y que tiene por objeto el desarrollo del módulo de **Formación en Centros de Trabajo y de otras Prácticas Formativas**, para el desarrollo de actividades formativas de Formación Profesional.

Esta declaración de compromiso figura redactado en dos páginas y consta de cuatro cláusulas. **Los alumnos no percibirán, por parte del Ayuntamiento de Archena, cantidad alguna por la realización de las actividades formativas.**

Consta en el expediente el informe favorable de la Intervención Municipal, en que se constata que no precisa existencia de crédito para su aprobación.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el **Centro de Formación – Auto Escuela Laureano**, para el desarrollo de actividades formativas de Formación Profesional.

SEGUNDO: El Convenio no supondrá ningún coste económico para el Ayuntamiento de Archena.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejala/a en quien esta delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento, y de cuantas actuaciones fueren necesarias para la ejecución y llevanza a buen fin de este acuerdo.

CUARTO: Notifíquese al Agente de Desarrollo Local, así como **Centro de Formación – Auto Escuela Laureano**.

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 62 V /2017 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA CON LOS FOODTRUCKS PARA LAS FIESTAS DEL CORPUS 2017.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejala Delegado de Festejos D. Mario Alcaraz,

que por organización de los actos de las Fiestas del Corpus 2017, se pretende dar un mayor servicio de restauración. La idea es llevar una comida gourmet a la calle con una proporción justa de calidad precio. Se trata de reforzar la oferta gastronómica en fiestas.

Es una alternativa de restauración económica y de calidad. Una experiencia en sí, una respuesta ágil y óptima.

Este convenio no supone un coste para el Ayuntamiento. El Ayuntamiento solo cede los espacios para su instalación.

Se explica que los expedientes han sido preparado e informado por el departamento de contratación, tanto en cuanto al procedimiento elegido, como a la redacción de los documentos que lo conforman, contando con el visto bueno jurídico de D. Pedro Calderón, responsable de contratación.

El órgano competente para la aprobación del contrato es la **JLG**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno. Por lo que se solicita al Departamento de Contratación iniciar los expedientes de contratación 62 V/2017 para la Organización y Colaboración de las **FIESTAS DEL CORPUS 2017**.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

CONVENIO 62V/2017: FOOD TRUCKS

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y los representantes de "FOODTRUCK" " EXPTE nº: 62 V/17 para las fiestas del Corpus 2017, que además de los exponendos consta de cuatro clausulas, extendido todo ello en cuatro páginas y conforme a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejala en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y a los interesados.

5. APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO COMO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE LA UNIÓN A D. FRANCISCO JOSÉ RODENAS ROZAS.

Se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de La Unión, sobre la incoación del expediente para otorgar el Título de Hijo Predilecto de la Unión, a D. Francisco José Rodenas Rozas, como autor de múltiples artículos divulgativos y de investigación, colaboraciones y



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

guiones, ha pronunciado numerosísimas charlas y conferencias e impartido cursos sobre el devenir de La Unión y la histórica vinculación al ayuntamiento de La Unión.

Y La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adherirse a la propuesta de otorgamiento del citado título como Hijo Predilecto del Municipio de La Unión a D. Francisco José Rodenas Rozas.

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al instructor de este expediente el Ayuntamiento de La Unión

6. APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A TÍTULO PÓSTUMO A D. JOSÉ MANUEL CLAVER VALDERAS.

Se da cuenta del escrito del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Agua, D. Francisco Jódar Alonso, sobre la propuesta de adoptar Acuerdo sobre el inicio de procedimiento de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a favor de **D. José Manuel Claver Valderas**, a Título Póstumo, en su condición de presidente del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura.

Esta distinción se propone para manifestar públicamente el reconocimiento institucional y de toda la sociedad murciana a su importante papel en la defensa del trasvase Tajo-Segura; el regadío de nuestra región; los derechos de miles de agricultores de nuestra Comunidad Autónoma y la necesidad de suministrar agua al sureste español.

A la consecución de estos objetivos dedico su labor profesional y toda su vida.

La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de Adhesión del acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adoptado en su sesión 10 de mayo de 2017, para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Título Póstumo a D. **José Manuel Claver Valderas**.

SEGUNDO: Notifíquese a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. APROBACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES MES DE MAYO 2017.

Mediante la presente se informa de las propuestas de gasto correspondientes a las gratificaciones extraordinarias que han sido debidamente autorizadas, correspondientes a los trabajadores y conceptos que a continuación se detallan:

TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
LÓPEZ MOLINA ISABEL	2 COMISIONES INFORMATIVAS Y CALIFICADORAS DE ACTIVIDAD 03/04/2017, 24/04/2017	100,00 €.
GÓMEZ ESPAÑA, JOSÉ LUIS	3 COMISIONES INFORMATIVAS DE HACIENDA DE 03/04/2017, 12/04/2017, 24/04/2017	150,00 €.
		250,00€.

Lo que tengo a bien poner en su conocimiento a los efectos que estime oportunos.

En Archena, a 16 mayo 2017
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las propuestas de gasto correspondientes a asistencias en Comisiones Informativas calificadoras de actividad, Comisiones informativa de Hacienda, Junta Local de Seguridad, Junta Vecinal de La Algaida y Redacción de Proyecto de Electrificación, correspondiente al mes de mayo de 2017.

SEGUNDO: Notifíquese al Negociado de Personal y para su inclusión en las nóminas correspondientes.

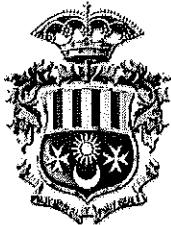
8. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación del Alcalde, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D. 2568/86, **ACUERDA**, aprobar el gasto en los siguientes términos:

Aplicación Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
241.14305	2/201700000584	3.590,30	Q30190061	INSTITUTO DE EMPLEO- SERVICIO DE EMPLEO ESTATAL
	2/201700000585	10.582,57		
	2/201700000586	5.937,42		

Siendo la aplicación presupuestaria la que figura en el informe de intervención.

Y la J.G.L, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ÚNICO: Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No las hubo.

FUERA DE ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de sus miembros, se adoptaron los siguientes acuerdos con relación a los expedientes de la dependencia de rentas y contratación que se remitieron a esta Secretaría en la mañana de ayer.

PRIMERO: MODIFICACIÓN DE PLAZOS DEL PAGO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno, del informe remitido por el Departamento de Gestión Tributaria del siguiente informe que copiado literalmente dice:

"Habiéndose aprobado por esta Junta de Gobierno el Padrón cobratorio del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2017 y donde se establecen que los plazos de pago en periodo voluntario serán el comprendido entre los días 21 de abril hasta el 5 julio de 2017 ambos inclusive.

Que habiéndose enviado al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación con tiempo suficiente para ser publicado antes del día 5 de mayo, este ha sido publicado el día 12 de mayo en el boletín nº 108.

Dado que el plazo en voluntaria deber contar al menos 2 meses desde su publicación en el BORM, se propone a esta Junta de Gobierno, aplazar la fecha de fin de periodo en voluntaria del I.V.T.M de 2017, hasta el día 14 de julio de 2017, y así mismo publicar en el BORM dicha modificación.

*Archena a 16 de mayo de 2017
Joaquín Ferrer
Dpto. de Gestión Tributaria."*

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el informe del Departamento de Gestión Tributaria, y aplazar la fecha de fin de periodo en voluntaria del I.V.T. M de 2017 hasta el día 14 de julio de 2017, y que se publique

esta modificación en el BORM. Notifíquese este acuerdo al Departamento de Tributos para que se cumpla este acuerdo.

SEGUNDO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO ZONA SUR DE LA ALGAIDA PEDANÍA DE ARCHENA.

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios se da cuenta del proyecto aportado a la Dirección General de Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), denominado **PROYECTO DE COLECTOR SANEAMIENTO ZONA SUR DE LA ALGAIDA PEDANÍA DE ARCHENA.**

Redactado por el Ingeniero D. José Carmona Hernández y con un presupuesto base de licitación de **112.895.67€ (IVA incluido)**, se continúa explicando que la obra está financiada completamente por la CARM, en concreto por la Dirección General del Agua por lo que no conlleva coste económico para el ayuntamiento.

El citado proyecto recoge la renovación adecuación y ampliación de un colector de Saneamiento colocando una red de PVC de 400mm y su conexión con las actuales redes.

Se propone la aprobación del proyecto, la declaración de disponibilidad de los terrenos, bien por tratarse de viario público o por haberse obtenido la autorización del particular, el compromiso municipal de obtención de las autorizaciones administrativas de las obras, así como el compromiso municipal de recepción de las obras ejecutadas conforme al proyecto, de forma inmediata a su terminación.

Consta informe técnico favorable a la aprobación del proyecto por lo que procede su aprobación.

Y la Junta Local de Gobierno con la unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el proyecto de obra de **"PROYECTO PROYECTO DE COLECTOR SANEAMIENTO ZONA SUR DE LA ALGAIDA PEDANÍA DE ARCHENA"**.

SEGUNDO. - Declara la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, por tratarse de viario público.

TERCERO. - Asumir el compromiso municipal de obtención de las autorizaciones administrativas de las obras.

CUARTO. - Asumir el compromiso municipal de recepción de las obras ejecutadas conforme al proyecto, de forma inmediata a su terminación.

QUINTO. - Comunicar este acuerdo a la Dirección General del Agua.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 09:45 horas del día de la fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Patricia Fernández López

EL SECRETARIO

José García Aparicio

